

## SITUACIONES ESPECIALES

### CREDITO CON AVAL DEL ESTADO (CAE)

---

#### CONTINUIDAD DE ESTUDIOS CON EL CAE

Si estudias una carrera técnica o profesional sin licenciatura, puedes hacer continuidad de estudios, matriculándote en una carrera de la misma área de conocimiento y de mayor rango académico (por ejemplo, pasar de Técnico en Enfermería a Enfermería). De acuerdo a tu caso, la Institución evaluará la factibilidad de esta continuidad:

1. **Con el mismo Crédito**, siempre que No hayas sido egresado de la primera carrera en el sistema CAE.
2. **Con un 2do CAE**, si ya fue declarado tu egreso de la primera carrera según las siguientes condiciones que evaluará la UFE:
  - a) **Si el egreso se registró de enero 2022 en adelante, NO necesitarás postular al segundo crédito.** Por lo cual la UFE informará en el Sistema del CAE, como “beneficiario con continuidad de estudios”, durante el proceso de renovación del Crédito.
  - b) **Si tu egreso es anterior a enero 2022, tendrás que postular a un segundo Crédito, de acuerdo a las exigencias establecidas por ley como estudiante a 1º año o Curso Superior**, puedes revisar en el siguiente link ([pincha aquí](#))

Acuérdate que, si haces la continuidad de estudios con un segundo Crédito, tendrás que firmar el contrato de ese nuevo CAE y mantenerte al día en el pago de las cuotas del crédito anterior, en el caso que ya lo estés pagando.



<p><b>CAMBIO DE CARRERA O INSTITUCIÓN</b></p>	<p>Puedes <b><u>cambiarte una sola vez de carrera y/o institución</u></b>, sin perder el Crédito, recuerda que debes matricularte en <b><u>una Institución acreditada que forme parte del Sistema de Crédito.</u></b></p> <p>El cambio se contabilizará sólo si efectivamente utilizas el financiamiento en el nuevo plan de estudios</p> <p><b><u>Para Cambio de Institución</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Acercarte a la UFE para revisar si podrás utilizar el crédito como alternativa de financiamiento de arancel.</li><li>- Matricularte en las fechas establecidas por la Institución y Comisión Ingresas.</li><li>- En caso que te hayas ausentado un año, recuerda que debes matricularte antes de marzo del año subsiguiente a aquel en que abandonaste la anterior carrera o Institución. Por ejemplo: si dejaste la carrera en el año 2021, tienes plazo de matrícula hasta el año 2023.</li></ul>
---	---

<p><b>SUSPENSIÓN DE ESTUDIOS CON BENEFICIO CAE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- El alumno con CAE, tiene derecho, por ley, para ausentarse por un año académico.</li><li>- En el caso de no existir desembolso de CAE, tomará la calidad de potencial desertor.</li><li>- En el caso que el estudiante haya cursado su matrícula y existe desembolso de CAE, su caso deberá ser revisado por la UFE antes de solicitar al Área Académica su suspensión.</li><li>- En el caso que requiera ausentarse por un periodo más, deberá presentar su caso directamente ante Comisión Ingresas con la documentación correspondiente.</li></ul>
--	---